

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COX ABG GROUP, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (DIRECTA O INDIRECTA) DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CIEN POR CIEN DEL CAPITAL SOCIAL DE IBERDROLA MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUE SE REFIERE EL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE 2025, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE 2025, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

1. Objeto

Este Informe se formula por el Consejo de Administración de Cox ABG Group, S.A. ("**Cox**" o la "**Sociedad**") al objeto de explicar la propuesta que se somete a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de autorizar la adquisición por la Sociedad o una entidad participada por ésta, de las acciones representativas del cien por cien del capital social de la sociedad mexicana Iberdrola México, S.A. de C.V. ("**Iberdrola México**").

2. Marco Normativo

El artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital establece que es competencia de la Junta General deliberar y acordar sobre la adquisición, la enajenación o a la aportación a otra sociedad de activos esenciales.

A estos efectos, el referido artículo establece que se presume el carácter esencial de un activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento (25%) del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado de la sociedad.

El Consejo de Administración entiende que la Operación es susceptible de considerarse una adquisición de un activo esencial de la Sociedad y, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital la somete a la deliberación y aprobación de la Junta de Accionistas.

3. Justificación de la Propuesta

La operación que se contempla en este informe ("**Operación**") supone la adquisición por parte de la Sociedad o una entidad participada por ésta, de las acciones representativas del cien por cien (100%) del capital social de Iberdrola México.

El objeto de la Operación es aprovechar la presencia consolidada y el profundo conocimiento que la Sociedad ya tiene en el mercado mexicano. Con ello, se pretende reforzar su posicionamiento en mercados estratégicos y de alto crecimiento a través de una inversión estratégica está alineada

con los objetivos de la Sociedad de invertir en activos que generen EBITDA recurrente y a largo plazo.

El perímetro de la Operación incluye una capacidad instalada operativa de 2.600 MW, de los que 1.368 MW corresponden a centrales de ciclo combinado y cogeneración, 1.232 MW de activos renovables y una cartera de proyectos de generación de 12GW. Además, incluye la mayor suministradora de México con el veinticinco por ciento (25%) de cuota de mercado más de 20 TWh repartidos entre más de 500 grandes clientes.

México se posiciona como uno de los mercados eléctricos más importantes de Latinoamérica, respaldado por sólidos fundamentos macroeconómicos y una economía con *calificación investment grade*, sostenida por una política fiscal responsable. México ofrece un amplio potencial para una mayor penetración y crecimiento del sector eléctrico, apoyado en un sistema bancario sólido y estable. Además, enfrenta una creciente demanda que requiere inversiones sustanciales. En este escenario, y con una presencia consolidada en el mercado mexicano desde hace varios años, la Sociedad se encuentra estratégicamente posicionada para asumir la gestión de la plataforma de Iberdrola México en el país y capitalizar el crecimiento que este mercado estratégico ofrece.

Asimismo, la operación crea importantes sinergias para Cox dentro su estrategia de convertir a México en uno de sus grandes focos de negocio en el mercado latinoamericano integrando agua y energía, creando empleo, suministro eléctrico competitivo y soluciones hídricas adaptadas a las necesidades locales.

A estos efectos se suscribió el 31 de julio de 2025 un contrato de compraventa de acciones entre la sociedad del Grupo Iberdrola correspondiente y la Sociedad, sujeto a ley de Nueva York, en términos y condiciones habituales en este tipo de operaciones y sujeta a la obtención de las aprobaciones pertinentes. El precio de compra de la Operación implica un *enterprise value* de 4.170 millones de dólares estadounidenses. Dicho precio se calculará sobre las cifras del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, habiendo acordado un importe fijo sobre el que se le aplicarán los ajustes correspondientes y habituales en este tipo de operaciones, tal y como hicimos referencia en la comunicación de información privilegiada de fecha 31 de julio de 2025 y en la conferencia dirigida a analistas e inversores de la misma fecha y disponible en la página web de la Sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores española (CNMV).

4. Propuesta de Acuerdo

A continuación, se transcribe literalmente la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas:

1. Autorización a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la adquisición de las acciones representativas del 100% del capital social de Iberdrola México, S.A. de C.V.

- (i) Autorizar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición (directa o indirecta a través de cualquier entidad participada) de las acciones representativas del cien por cien (100%) del capital social de la sociedad mexicana Iberdrola México, S.A. de C.V.

- (ii) Facultar en los más amplios términos al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para decidir y llevar a cabo la referida operación, así como llevar a cabo cualesquiera actuaciones sean necesarias y/o convenientes para la ejecución de la referida adquisición de Iberdrola México, S.A. de C.V., y cualesquiera actuaciones conexas, incluyendo, en su caso, la suscripción de cualesquiera financiaciones en cualquier modalidad, formato o término, adoptando todas las decisiones y realizando todas las actuaciones necesarias o convenientes al efecto, en los términos que estimen oportunos.

Este informe es aprobado por el Consejo de Administración de Cox ABG Group, S.A., en su sesión de fecha 24 de septiembre de 2025.